

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES, DESIGNA AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES.

A N T E C E D E N T E S

- I. En fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante “Ley General Anticorrupción”).
- II. En fecha ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante “Ley Estatal Anticorrupción”).
- III. En fecha quince de octubre del año dos mil veinte, quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (en adelante “La Comisión”).
- IV. En fecha catorce de noviembre del año dos mil veintidós, la Comisión de selección aprobó el “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES.” identificado con clave CS-A-01/22.
- V. En fecha diez de diciembre del 2022, se venció el plazo para solicitar el registro a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- VI. En fecha catorce de diciembre de 2022, se publicó la lista de aspirantes que reunieron los requisitos contenidos en la convocatoria.
- VII. En fecha catorce de diciembre de 2022, se publicó la metodología, plazos y criterios que habrá de desarrollarse para la selección del integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la propia convocatoria.
- VIII. En fecha veinticinco de enero del año en curso se llevaron a cabo las entrevistas individuales a los aspirantes para integrar el integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la plataforma de zoom.

-
- IX.** Una vez concluidas las etapas del procedimiento para integrar al integrante en el Comité de Participación del Sistema Estatal Anticorrupción, y con base en el procedimiento y plazo que dispone el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta a continuación la propuesta de quien será el nuevo miembro del Comité antes mencionado:

Cargo	Nombre
Integrante	Lic. Nelly Carolina Rioja Gómez

Por lo que conforme a los Antecedentes mencionados con antelación y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 15, 16, 17, 18, 19 y 34 Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; y artículos 6, y 7 de las Reglas de Operación, la Comisión para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Esta Comisión de Selección es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido por los Antecedentes que se describen.

SEGUNDO. Esta Comisión de Selección aprueba la designación de Lic. Nelly Carolina Rioja Gómez como integrante del COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES, cuyas funciones empezará a realizar a partir del día primero de febrero del dos mil veintitrés, por un periodo de cinco años.

TERCERO. Tómese la protesta de ley a la Lic. Nelly Carolina Rioja Gómez como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

CUARTO. El presente Acuerdo surte efectos legales desde el momento de su aprobación.

QUINTO. Túrnese el presente Acuerdo al Secretario Técnico de la Comisión para que éste se encargue de su publicación en el Sistema Estatal Anticorrupción.

SEXTO. Túrnese el presente acuerdo a la Presidenta de la Comisión para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El presente Acuerdo fue emitido por la Comisión de Selección en veintisiete de enero de dos mil veintitrés. **CONSTE.**-----

ROSA AVELINA VÁZQUEZ CARREÓN
PRESIDENTA

JAVIER AVILA MONCIVAEZ
SECRETARIO TÉCNICO

JOSÉ DE JESÚS MEDRANO ESCOBEDO
VOCERO

ELVIA ALICIA JAIME GARCÍA
COMISIONADA

LIZZET ARELY JUÁREZ JAIMES
COMISIONADA

CARLOS HUGO MAZA ARÉVALO
COMISIONADO

MAURICIO ZAVALETA MACIAS
COMISIONADO